

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 0018 -2020**

Siendo las 10:10 horas del día 23 de noviembre de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional que actualmente atraviesa el País; a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 018-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, Oficio N° 0502-2020/P-CO-UNCA; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita al Colegiado que, para el desarrollo de la presente Sesión se solicite el apoyo de la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Jefa de la oficina de Asesoría Jurídica, dado que, a partir de hoy se debía hacer cargo el Secretario General, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0196-2019/CO-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2020; sin embargo, por causas sobrevinientes a la designación, el Abog. JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO no podrá realizar labores en la UNCA, conforme a los hechos que se debatirán en la presente sesión. Los Miembros de la Comisión Organizadora, expresan su conformidad sobre lo solicitado por el Presidente. En este contexto, el Presidente solicita a la Mg. Miriam Janet Torres Amado, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora convocados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La encargada de Secretaría General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

## I. INFORMES

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

## II. PEDIDOS

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

**1. Oficio N° 502-2020/P-CO-UNCA de fecha 23 de noviembre de 2020;** mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 0267-2020/DGA-UNCA, emitida por el Director General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente señala que, conforme tienen conocimiento, en la sesión anterior se designó al Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por ende se emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 0196-2020/CO-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2020, designando al Abog. JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO, identificado con DNI N° 31627098, como Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 23 de noviembre de 2020, como cargo de confianza, y se dejó sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2020/CO-UNCA de fecha 18 de marzo de 2020, mediante el cual, se encargó a la Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO, en el puesto de Secretaria General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones. Como parte del trámite o procedimiento de la designación se notificó la Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2020/CO-UNCA a diversas oficinas, dentro de ellas a la Unidad de Recursos Humanos; en este contexto, el Director General de Administración, mediante Carta N° 0267-2020/DGA-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2020, remitió el Informe N° 289-2020-URRHH-DGA-UNCA del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien hace conocer que el Abog. JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO, designado como Secretario General de la UNCA, se encuentra con sanción administrativa de destitución, inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles; por lo que, se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo; entonces, existe un impedimento legal para que el Abog. JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO, pueda prestar sus servicios en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Por las consideraciones expuestas, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita que REVOQUE los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la UNCA, en el segundo punto de agenda (Oficio N° 474-2020/P-CO-UNCA de fecha 17 de Noviembre de 2020) de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro

Alegría N° 037-2020 de fecha 18 de Noviembre de 2020; por ende, se DEJE SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 0196-2019/CO-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2020, en todos sus extremos, por el cual se designó al Abog. JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO, identificado con DNI N° 31627098, como Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 23 de noviembre de 2020, como cargo de confianza, y se dejó sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2020/CO-UNCA de fecha 18 de marzo de 2020; en consecuencia, se debe mantener vigente la encargatura efectuada a favor de la Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO, en el puesto de Secretaria General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 18 de marzo de 2020, en adición a sus funciones. El Vicepresidente Académico señala que es responsabilidad del titular de la Unidad de Recursos Humanos, verificar de modo previo a la vinculación del profesional a ser designado o contratado que no se encuentre inhabilitado para ejercer función pública; del mismo modo, el Vicepresidente de Investigación refiere que la Universidad Nacional Ciro Alegría no puede designar o contratar a personal que cuente con sanción vigente o está inhabilitado; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora por UNANIMIDAD, emiten el siguiente acuerdo.

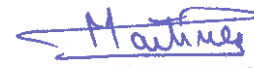
**ACUERDO:**

**PRIMERO.- REVOCAR** los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la UNCA, en el segundo punto de agenda (Oficio N° 474-2020/P-CO-UNCA de fecha 17 de Noviembre de 2020) de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 037-2020 de fecha 18 de Noviembre de 2020.

**SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0196-2019/CO-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2020, en todos sus extremos, en mérito a lo informado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a través del informe N° 289-2020-URRHH-DGA-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2020.

Siendo las 10:27 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.

  
Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

  
Dr. Edgar Luis Martinez Huaman  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRIA  
VICIPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISION ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRIA  
Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (G)